



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Cincuenta Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

fotocopia que da similitud con
el original que tuve a la vista.

Ministro Galileo STAFF
Jefe Laboratorio R...
y Comunicaciones
M.E.C.C.Y.T.

USHUAIA, 31 OCT 2011

VISTO, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución del Ministerio de la Nación N° 657/10, de fecha 12 de mayo de 2010, y el Convenio Marco ME N° 735/10; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, prevé políticas de promoción de la igualdad educativa destinada a enfrentar situaciones de injusticia derivada de factores socioeconómicos, culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que mediante la Resolución M.E. N° 657/10 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Proyecto CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (C.A.I.), el que se desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

Que asimismo a través de la Resolución mencionada ut supra, se aprueba el modelo de Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Educación de la Nación y las distintas Jurisdicciones.

Que por medio del Convenio Marco ME N° 735/10, suscripto en fecha 12/05/2010, entre el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES en nuestra Provincia.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Acreditación de Haberes, en las cuales se detallan las personas que se encuentran afectadas a la implementación del Proyecto en cuestión, al efecto de que las mismas perciban el pago de sus horas por los servicios prestados, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que dicha erogación asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHENTA (\$ 10.080,00).

Que dichos fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación a través de Resolución SE N° 176/11, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTÍNUA".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Acreditación de Haberes (Fondo para la Enseñanza C.A.I.) de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES, que se detallan en el Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS DIEZ MIL OCHENTA (\$ 10.080,00), deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución SE N° 176/11, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y por su intermedio a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2828

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H.W.E.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1991-2011. Noventa Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Cada copia es idéntica al original que se encuentra en la presente
fotocopia en su similitud con
el original que debe verse a la vista.

Miriam Celeste
Jefa Departamento de
y Compañía
M.E.C.

2828

/2.011.-

Escuela Provincial N° 4 "Remolcador A.R.A. Guaraní" – RÍO GRANDE

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	CARDOSO, Mauricio Alejandro	33.670.129	AGOSTO	1.620,00
2	DIÁZ, Diego Nolasco Tomás	29.595.114		1.620,00
3	NUÑEZ, Sergio Ariel	23.633.088		1.620,00
4	RAMOS, Agustín	35.246.424		1.620,00
5	LÓPEZ, Natalia Verónica	24.120.306		1.200,00
6	FRANCO, Marisel Elena	30.235.820		1.200,00
TOTAL				8.880,00

Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral" – RÍO GRANDE

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	AVENDAÑO, Marta Inés	21.703.350	AGOSTO	600,00
2	LACOMBE, Sandra Élida	20.798.485		600,00
TOTAL				1.200,00

G.T.F.
H. N.º
R. J
A.

Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología